

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21559 SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander, hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal 283/2008, por auto de fecha 10 de mayo de 2011 se ha declarado la Conclusión del Concurso al deudor Luis Pla, Sociedad Limitada Laboral, con Código de Identificación Fiscal número B39452750, y con domicilio en calle Camilo Alonso Vega, 23-25, Santander. Con el tenor literal siguiente:

Acuerdo: La conclusión del concurso de Luis Pla, Sociedad Limitada Laboral, por pago de la totalidad de la deuda, procediéndose al archivo de las actuaciones, el cese de la administración concursal, el cese de las limitaciones a las facultades de disposición y administración de la concursada y del resto de los efectos del mismo.

Se aprueba la rendición de cuentas de la administración concursal y el cese de la misma en su cargo, debiendo devolver su credencial en el plazo de 3 días desde la notificación de la presente resolución que sirve como requerimiento al efecto.

Esta resolución es firme y contra ella no cabe recurso alguno.

Santander, 25 de mayo de 2011.- La Secretario.

ID: A110051734-1